

México, D.F., a 13 de julio de 2006.

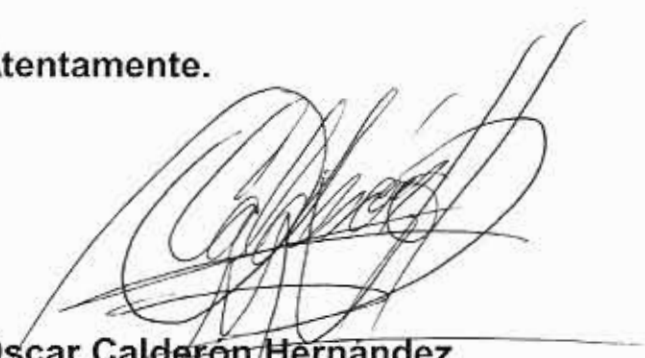
**A TODOS LOS MMVVZZ DE LOS CCCCZZ  
COORDINADOS POR EL OCETIF, A.C.**

Por este medio, les informo la necesidad urgente de actualizar sus oficios de autorización, para fungir como médicos firmantes o signatarios de certificados zoonosanitarios, en los CCCCZZ dependientes de un organismo de certificación zoonosanitaria aprobado, oficio que tiene como vigencia un año a partir de la fecha de su expedición, el cual es otorgado a los MMVVZZ que obtienen una calificación de 80% o superior en el examen aplicado por la Dirección General de Salud Animal, en las subdelegaciones estatales de la SAGARPA.

Para ello deben enviar copia nítida de cedula profesional y solicitar a este Organismo un escrito donde el OCETIF, A.C. solicita a la MVZ. Elvira Guevara Revilla Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria de la SAGARPA, autorización individual para presentar este examen, en su delegación estatal respectiva.

Les recuerdo, que el mantener siempre actualizados sus oficios de autorización para fungir como médicos firmantes o signatarios de certificados zoonosanitarios y proporcionar copia de estos al OCETIF, A.C., cada vez que estos sean actualizados, es responsabilidad personal.

Sin más por el momento y esperando contar con su buena disposición para actualizar sus registros, reciban un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**Oscar Calderón Hernández.**  
**Gerente de Certificación de la Movilización.**

Ccp. MVZ. MSc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF, A.C.  
Expediente

OCH/ VMAT.

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. E., A. C.

Miguel Ángel de Quevedo 354  
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010  
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5654 0631, 5654 4126, 5659 3943  
Fax: Exts. 125 y 126  
www.ocetif.org      ocetif@ocetif.org